

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13327 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 3 de febrero de 2010, en el Procedimiento número 99/07, se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación de la mercantil Ballesmar, S.L., con domicilio en Onda, Carretera Burriana, sin número, y CIF número B-12003398.

Segundo: Que han sido suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, declarándose el cese de sus administradores o liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal.

Tercero.- Asimismo se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la apertura de la Sección 6.^a

Castellón, 2 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100024587-1